



RESOLUCION · CS · Nº 095 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

(9)  
SALTA, 28 MAY 1993

Actuación Nº 022/92 - SCS

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios, interpuesto por el Sr. Jorge Delgado Alfaro, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fundamenta su pedido en los inconvenientes que tuvo para rendir las materias de reválida en el Colegio Nacional Nº 1 de esta ciudad;

Que el motivo aludido por el recurrente es atendible, dado que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones particulares;

Que el artículo 3º de la resolución Nº 660-89 del Consejo Superior, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 059/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)

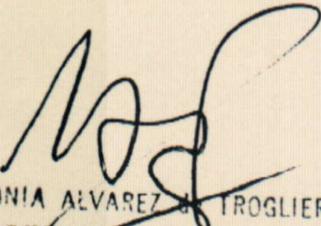
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Jorge DELGADO ALFARO, L.U. Nº 57.955, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, prórroga hasta el 31 de Marzo de 1994, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º. Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR